

## Registro de tratamientos de datos personales

### Tratamiento: Encuesta sobre la Participacion de la Poblacion Adulta en las Actividades de Aprendizaje

Responsable El responsable del tratamiento de sus datos es:

Nombre: Instituto Nacional de Estadística.

Subdirección General de Estadísticas del Mercado Laboral

Dirección: Avda. Manoteras, 52, 28050 Madrid

Contacto: www.ine.es/infoine

Delegado de Protección de Datos:

Contacto DPD: dpd@ine.es

**Finalidad** Conocer las actividades de formación y aprendizaje realizadas por la

población adulta 'aprendizaje a lo largo de la vida'

Legitimación RGPD: 6.1 e) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una

misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes

públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública

Colectivo Personas de entre 18 y 64 años, ambos inclusive, que viven en hogares

familiares

Datos identificativos necesarios. Participación en actividades de **Datos tratados** 

> aprendizaje, características de las actividades de aprendizaje, dificultades para participar, búsqueda de información sobre

posibilidades de aprendizaje y conocimientos lingüísticos.

Tipo de actividad (educación formal y no formal, aprendizaje informal), características de las personas adultas (sexo, grupo de edad, nacionalidad, perfil educativo, situación en el mercado laboral), habilidades adquiridas (TIC, idiomas), participación cultural y social

**Derechos** Los recogidos en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función

Estadística Pública.

De acuerdo con los artículos 89.2 RGPD y 25 LOPDGDD se establecen excepciones a los derechos de acceso, rectificación, oposición y

limitación de tratamiento.

**Destinatarios** A Administraciones Públicas para fines estadísticos en los casos

legalmente previstos.

Tr	ans	sfe	rei	ncia	as
int	teri	กลเ	oi:	na	اوم

No están previstas

## Plazo de conservación

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para el desarrollo de las operaciones estadísticas.

# Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad del INE.